RESOLUCIÓN No. 108 2024

(17 DE JULIO DE 2024)

Por la cual se hace un nombramiento provisional

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017, el Decreto 2106 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en el Decreto No. 2107 de 2013 "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos (Insor).", se encuentra el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 1.

Que mediante la Resolución INSOR No. 115 del 14 de julio de 2022, "Por la cual se establece el Manual de Funciones, requisitos y competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos – INSOR", se encuentran contenidas las funciones del cargo a ocupar.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, mediante Formato FOTH79 del 22 de abril de 2024, hizo constar que existe una vacante en forma definitiva del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01; el cual, fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para ser convocado a concurso de mérito.

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 24 de la ley 909 de 2004, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, mediante Formato FOTH79 del 22 de abril de 2024, hizo constar que fue publicado en cartelera el estudio técnico de derecho preferencial de carrera; sin que se presentaran observaciones ni solicitudes, por parte de funcionarios de la planta de personal. En el estudio se concluyó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado. En consecuencia,

Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C
contacto@insor.gov.co
Tel: (601) 439 12 21

RESOLUCIÓN No. 108 2024

(17 DE JULIO DE 2024)

Por la cual se hace un nombramiento provisional

la vacante podrá ser provista mediante nombramiento provisional que procede como mecanismo excepcional y transitorio.

Que, mediante el formato estudio de requisitos para proveer un cargo FOTH16 del 04 de junio de 2024, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano hizo constar que la señora MAGDA STEPHANY VARGAS GUALTEROS, con documento de identidad No. 1.026.572.425, que cumple con los requisitos de educación y experiencia previstos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la entidad, para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01, adscrito a la Subdirección de Gestión Educativa,, y adicionalmente, se verificó directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.

Que el presente nombramiento se encuentra respaldado presupuestalmente, para el pago de nóminas de los funcionarios de la entidad en la vigencia fiscal 2024 y para pagos de contribuciones inherentes a las nóminas de la misma vigencia, bajo los certificados de disponibilidad presupuestal N° 1024 y 1124.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD. Nombra con carácter **PROVISIONAL** a la señora **MAGDA STEPHANY VARGAS GUALTEROS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.572.425, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01,** de la planta global del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, adscrito a la Subdirección de Gestión Educativa, el cual se encuentra en una vacancia definitiva y cuenta con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.724.337).**

Parágrafo: El término del presente nombramiento es hasta tanto continúe vigente la situación administrativa que lo originó. El nominador, por resolución motivada, podrá dar por terminado el presente nombramiento siempre que se cumpla alguna de las causales establecidas en la sentencia Constitucional SU-917 de 2010 y conforme a las disposiciones legales vigentes.

** 20242000005634 **

RESOLUCIÓN No. 108 2024

(17 DE JULIO DE 2024)

Por la cual se hace un nombramiento provisional

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del INSOR, en el micro sitio denominado "Nombramientos", de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR por escrito la presente resolución a la señora **MAGDA STEPHANY VARGAS GUALTEROS,** conforme al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, a través de medios físicos o electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. – INDICAR que la señora **MAGDA STEPHANY VARGAS GUALTEROS**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar al INSOR si acepta el presente nombramiento; y tendrá diez (10) días para posesionarse en el cargo, a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENVIAR copia de este acto a la Coordinación del GIT de Talento Humano de la Secretaria General del INSOR, para que realice las gestiones necesarias para la publicación y comunicación del presente acto, y dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos segundo y tercero, además para que se establezca el respectivo expediente laboral.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de julio de 2024.

GEOVANI ANDRES MELENDRES GUERRERO
Director General

Proyectó: Sulma Martínez Ramos - Profesional Universitario GIT Talento Humano
Revisó: Johana Marcela Camargo Fandiño - Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: Adriana Margarita Urbina Pinedo - Secretaría General
Revisó Viabilidad Jurídica: Luis Hernán Cuéllar Durán - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

** 20242000005634 **